



Dña. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 09 de enero de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

2) ADJUDICACIÓN CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO PRIVATIVO DEL QUIOSCO SITO EN PLAZA 1 DE MAYO.-

En este punto se encuentran presentes D. José Miguel Rodríguez Herrera, Arquitecto de los Servicios Técnicos Municipales, y D. Joaquín Merchante Ferreira, Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D<sup>a</sup> Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA:

“DADO que por acuerdo del órgano de contratación se inicio y aprobó el procedimiento de contratación abierto para la adjudicación de la concesión del uso privativo de dominio público de quiosco bar sito en plaza pública denominada 1 de Mayo, con varios criterios de adjudicación, por una duración de 5 años prorrogables anualmente hasta cinco años mas.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los apartados 9 y 10 de la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en relación con el artículo 59.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -RBELA-, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

VISTO el estado de tramitación del referido expediente administrativo, y habiendo transcurrido el periodo de licitación pública tras publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del contratante, se ha presentado una única licitadora según informe de Registro General de fecha 7 de diciembre de 2023:

- D<sup>a</sup> María Jesús Reina Marchán, con fecha 21/11/2023, a las 12:46, Registro de Entrada n.º 2023 13305

REUNIDA la Mesa de Contratación el día 12 de diciembre de 2023 se procede a admitir a la licitadora presentada a la licitación pública y posteriormente, en sesión pública, a la apertura de la oferta económica, valorándose la misma de acuerdo con los criterios de adjudicación contenidos en el PCAP, siendo la puntuación obtenida la siguiente:

1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 380 € mensuales  
TOTAL: 90 PUNTOS

2.- FAMILIA NUMEROSA: NO  
TOTAL: 0 PUNTOS

CSV: 07E8000AA2920014Z0Z8Z9S6G7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000AA2920014Z0Z8Z9S6G7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 15/01/2024  
LIDIA INFANTE RAPOSO-Lidia Infante Raposo [Primer Teniente de Alcalde] - 16/01/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/01/2024 10:52:37

DOCUMENTO: 20240696978  
Fecha: 16/01/2024  
Hora: 10:52



La Mesa de Contratación propone a D<sup>a</sup> María Jesús Reina Marchán como adjudicataria de la concesión demanial del uso privativo del quiosco sito en Plaza 1 de Mayo, requiriendo para que en el plazo de 10 días hábiles conforme a la Cláusula 11<sup>a</sup> del PCAP presente la documentación administrativa y constituya la la garantía definitiva conforme a la Cláusula 12<sup>a</sup> del PCAP, la cual ha sido entregada conforme al PCAP.

Considerando lo dispuesto en los artículos 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en concordancia con el artículo 31 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -LBELA- .

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar D<sup>a</sup> Maria Jesús Reina Marchán la concesión de dominio público, en régimen de uso privativo, para la explotación del quiosco bar sito en Plaza 1 de Mayo, por un canon mensual de 380 euros y una duración de 5 años prorrogables anualmente hasta cinco años más.

SEGUNDO.- Requerir a la adjudicataria de la concesión, para que proceda a la formalización del contrato en el plazo máximo de 30 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación en la forma prevista en el artículo 31 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -LBELA-.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo así como la formalización de la adjudicación en el Perfil de contratante del Ilmo. Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017.

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Tesorería, al Área de Actividades y a la Policía Local para su conocimiento y efectos."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.  
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL  
ACCIDENTAL

Fdo: D. RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: Dña. FABIOLA ROSADO MORENO

CSV: 07E8000AA2920014Z0Z8Z9S6G7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000AA2920014Z0Z8Z9S6G7 en la Sede Electrónica de la Entidad

| FIRMANTE - FECHA  |
|---|
| FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 15/01/2024  |
| LIDIA INFANTE RAPOSO-Lidia Infante Raposo [Primer Teniente de Alcalde] - 16/01/2024   |
| serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/01/2024 10:52:37 |

DOCUMENTO: 20240696978  
Fecha: 16/01/2024  
Hora: 10:52

